

CONSTANCIA DE TRASLADO DE EXCEPCIONES DE MERITO

RADICACIÓN: 7624840890022019-00-280-00

Proceso: Declarativo Verbal de Nulidad

Demandante: María del Rosario Millán y otros

Demandado: Nancy Esperanza Trujillo Méndez

Radicación No. 2019- 280-00

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 110 en concordancia con el 370 del Código General del Proceso, se correrá traslado de las excepciones de mérito presentadas por los demandados y curadora ad litem a la parte demandante por el término de cinco días, para que si así lo quiere solicite pruebas, se mantendrán en secretaría a disposición de la parte contraria por el término de cinco (5) días.

En cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 110 del Código General del Proceso se fija en lista de traslado No. 001 hoy 27 de enero de 2021.



LEYDY YOHANA RESTREPO MAYORGA
Secretaria

Leydy